Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 950/13

Asunción, 29 de mayo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/13 PARA LA IMPRESIÓN DE MEMORIA ANUAL AÑO 2012 DE PETROPAR.

VISTO: El Memorándum GPDC/PCG/048/2013 del 13.05.13, del Departamento de Planificación y Control de Gestión del Gabinete de Planificación y Desarrollo Corporativo, el Memorándum UOC/DCC2 N° 156/2013 del 17.05.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL/406/2013 del 21.05.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 30/13 para la "Impresión de Memoria Anual AÑO 2012 de PETROPAR", a través de Carta de Invitación de fecha 24.04.13, a las siguientes firmas: GRÁFICA ESPERANZA de Marcia Yahari, AGRA S.A. Servicios Gráficos, ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, ARTE SGRÁFICAS GM S.R.L. y ARTES GRÁFICAS SOLANO S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 30.04.13 presentó oferta las siguientes firmas: GOLCIE S.A., BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, WINNER S.R.L. y ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa;

Que, a través del Memorándum GPDC/PCG/048/2013, se informa que la oferta de menor costo, de la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, cumple con los requisitos técnicos solicitados por PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 156/2013, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 30/13 para la **"Impresión de Memoria Anual AÑO 2012 de PETROPAR"** a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto total de Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil (G. 7.980.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos por PETROPAR;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con ID número 258.888;

Que, el rubro presupuestario para el presente llamado a contratación se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR para el ejercicio 2013, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 256/2013;

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/406/2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto,

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 950 /13

Asunción, 29 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 30/13 para la "Impresión de Memoria Anual Año 2012 de PETROPAR", a la firma ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto total de Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil (G. 7.980.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-005	Impresión de Memoria Anual Año 2012 de Petropar	Artes Gráfica Visual	Nacional	Unidad	Unidad	200	39.900	7.980.000
Total General I.V.A. incluido.									**7.980.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar al Gabinete de Planificación y Desarrollo Corporativo como encargado de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Imputar los gastos resultantes de la contratación en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.- .

FIRMADO:

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •